

Los retos del parlamentarismo actual

Intervención preparada para la COPREPA,
Valladolid y Salamanca, 25 y 26 de mayo de 2006

Orden del día - Punto 1º

Mi intervención será breve. Lo único que pretende es incidir en algunas de las cuestiones en las que los tratadistas de Derecho Constitucional entienden que debe profundizarse entre los desafíos del parlamentarismo actual con el fin de renovar y modernizar los Parlamentos.

1. Una es la propia **representatividad** de los Parlamentos. En Canarias una cuestión de permanente debate –hoy absolutamente de actualidad por la tramitación de una nueva reforma del Estatuto de Autonomía- es el régimen o **sistema electoral** sobre el que se critica fundamentalmente la infrarrepresentación de las islas capitalinas (Tenerife y Gran Canaria) respecto del resto de las islas, por un lado, y las exorbitantes barreras o umbrales electorales, por otro.

La primera es consecuencia de una representación articulada en torno a circunscripciones insulares conocida como de **triple o cuádruple paridad**: una de ellas referida a que las islas de Tenerife y Gran Canaria, con más de 85% de la población, disponen de la misma representación en el Parlamento que el resto de las islas canarias, mucho menos pobladas que aquellas.

En la actualidad, precisamente, se discute la conveniencia o no de introducir una lista regional como factor de corrección de esta disparidad en la representación. Hasta ahora ha sido imposible poner de acuerdo a todas las fuerzas políticas mayoritarias en las islas. Por ello, me limito a señalarlo.

La segunda, con el objeto legítimo y razonable, de que los partidos que obtengan representación cuenten con un respaldo mínimo del cuerpo electoral y evitar, al tiempo, que se racione excesivamente la composición de la Cámara que dificulte su gobernabilidad, se establecieron en la última reforma estatutaria barreras de exclusión del 6% regional y del 30% insular. Sobre la oportunidad de rebajar estos umbrales para dejarlos en el 3% regional y el 15% insular, sí que parece que están todas las fuerzas políticas mayoritarias de acuerdo.

2. Por otro lado, otra de las cuestiones más debatidas en torno a la pretendida modernización del parlamentarismo es el interés por **pulir y profundizar en la importante función de control del Parlamento**, en especial cuando pudiera concurrir un Gobierno apoyado por una firme mayoría absoluta. Pues bien, entre los objetivos que se plantean para mejorar esta función se cita con frecuencia la agilidad e inmediatez en el control, esto es, la posibilidad de que determinadas cuestiones que pudieran perder toda su razón de ser tratadas procedimentalmente cuando *les toque*, puedan adelantarse y, por tanto, puedan ser gestionadas con la premura que requiere su interés.

2.1 En este sentido, el Parlamento de Canarias, por acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 14 de noviembre de 2005, ha dispuesto un tratamiento singular para las denominadas **preguntas orales en pleno (POP) de “especial actualidad”**. Con independencia del trámite ordinario de las POP, hasta las 10:00 horas del lunes de la semana que haya Pleno, los GGPP podrán sustituir hasta un máximo de 2 preguntas de su cupo, por otras de “especial actualidad”. La posibilidad de la sustitución requiere como condición necesario la previa presentación (el viernes anterior) de pregunta/s que sustituir. Corresponde al Portavoz del respectivo GP comunicar al Presidente del Parlamento, antes del plazo indicado, qué preguntas aspiran a sustituir a alguna de las presentadas el viernes anterior. A tal efecto, cursará al registro de la Cámara el correspondiente escrito. Corresponde al Presidente del Parlamento, por delegación expresa de la Mesa, la calificación de las preguntas presentadas, en cuyo caso serán automáticamente incluidas en el orden del día del Pleno. En orden a la preparación de los Acuerdos pertinentes de calificación, se integrarán este tipo de preguntas en el criterio de “oportunidad” previsto en el artículo 168.3 RP (preguntas urgentes).

En este mismo debate sobre el perfeccionamiento de la función de control, suele también mencionarse el actual alejamiento de la institución de la ciudadanía. Independientemente de las actuaciones que realizamos para acercar el Parlamento a los ciudadanos, y que debemos seguir fomentando (jornadas de puertas abiertas, conciertos, exposiciones, parlamento joven, visitas escolares, web, etc.), no podemos obviar dos instrumentos de alto calado político y jurídico que quizás debamos difundir más.

2.2 Uno con más solera, la **Iniciativa legislativa popular** (por ejemplo, recientemente se presentó una nueva I.L.P. en nuestro Parlamento sobre un tema tan importante como el Estatuto de Capitalidad para Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, es decir, para las dos capitales canarias). Esta figura hunde sus raíces en el derecho de participación política que consagra el artículo 23.1 de la Constitución. En Canarias, la Iniciativa Legislativa Popular está recogida en el artículo 12.5 EAC y se regula por la Ley 10/1986, de 11 de diciembre. La iniciativa apenas exige que venga suscrita por al menos 15.000 firmas o el 50% de los electores de una circunscripción insular siempre que su contenido afecte en exclusiva a una isla. Este requisito de la mitad del censo electoral rebaja sustancialmente el número de firmas requerido para islas como El Hierro o La Gomera y, por tanto, lo hace totalmente factible también en ellas. En esta legislatura, se han tramitado cuatro proposiciones de ley de iniciativa popular (dos aún en tramitación, las otras dos no fueron aprobadas).

2.3 Y otro, más moderno, incorporado en la última modificación del Reglamento del Parlamento de 2003, que son las **preguntas de iniciativa ciudadana** al Gobierno o a algunos de sus miembros para su respuesta oral (artículo 172 RP) que, una vez examinadas por la Mesa y trasladadas a los distintos grupos parlamentarios, para que sean efectuadas, habrán de ser asumidas por un diputado. En esta legislatura ya se han tramitado 46 preguntas de esta naturaleza, aunque se observa una clara tendencia a la baja, tras su espectacular irrupción en 2003-2004.

